

# EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 4.

LÚNES 14 DE MARZO DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

## ACUERDOS

tomados por las comisiones y trabajos que realizaron las mismas.

### COMISION EJECUTIVA.

(Continuacion.)

Para el despacho diario de las muchas comunicaciones que se dirigen á la comision ejecutiva, se ha establecido desde mediados de enero último una oficina bajo la direccion del secretario, Sr. Pando y Valle, auxiliado por varios dependientes de los ministerios de la Guerra y Fomento, en una de las habitaciones de la casa que ocupa el Círculo de la Union Mercantil, Carretas, 16, y se halla abierta de doce á cinco de la tarde.

Habiéndose dirigido el Sr. D. Abelardo de Carlos, director y propietario de la *Ilustracion española y americana*, al presidente de la comision, manifestándole el deseo de publicar un número extraordinario de dicho periódico, dedicado á la memoria del gran Calderon de la Barca, solicitando se designasen personas que se encargaran de la direccion, fueron nombrados al efecto los Sres. D. Juan Alvarez de Lorenzana y D. Ventura Ruiz de Aguilera; designándose más tarde para auxiliarles en los trabajos á D. José Fernandez Bremon, D. Bernardo Rico, D. Plácido Francés y D. Jesús Pando y Valle.

Como muchos de los individuos de la comision ejecutiva lo son por virtud del cargo oficial que desempeñan, y con el cambio de gobierno ha habido algunas variaciones en el personal, estimando la comision de gran valor el apoyo de los que componen la junta, y los que nuevamente vinieron á formar parte de ella, acordó que todos sean considerados como miembros de la misma.

Para activar los trabajos preparatorios de las funciones que las empresas teatrales deben dar durante el Centenario, convocó la comision á los Sres. Tamayo, Cano, Palencia y Ducazal, quienes se encargaron de ponerse de acuerdo, como autores y empresarios, á dicho efecto, acordando los primeros cooperar, con los medios que estén á su alcance, al mayor brillo de las fiestas, poniendo en escena durante aquellos días obras de Calderon de la Barca.

Al objeto de que la industria española esté representada por aquellas provincias que más se dedican á la fabricacion y otros ramos, se ha dirigido una circular especial á varios centros con el fin de que concurren á las fiestas representaciones de los mismos.

Tambien se dirigió una escitacion á los alcaldes de los municipios más importantes de la nacion, encare-

ciéndoles el nombramiento de comisiones que los representen en la procesion civica y demás festejos.

(se continuará.)

## LISTAS

de los señores que forman las comisiones nombradas por diferentes sociedades, academias, círculos y demás centros científicos, artísticos y literarios de esta corte, para la realizacion de las fiestas del Centenario.

(Continuacion.)

### COMISION DE LA ASOCIACION DE LA CRUZ ROJA.

Excmo. Sr. D. Luis Perez Rico, presidente de la Asamblea Española de la Cruz Roja.

Ilmo. Sr. D. Basilio Sebastian Castellanos, secretario general.

Dr. D. Antonio Balbin de Unquera, consultor letrado.

Dr. D. Mariano Yagüe, consultor eclesiástico.

Dr. D. José Velez Prieto, consultor médico.

### COMISION DEL TRIBUNAL Y CONSEJO DE LAS ÓRDENES MILITARES.

Excmo. Sr. Marqués de Casa-Irujo.

Excmo. Sr. D. Angel Alvarez de Araujo y Cuellar.

Excmo. Sr. Duque de Baena.

Excmo. Sr. Marqués de Jura-Real.

D. Antonio Sanchez.

D. Salvador Monserrat.

### COMISION DEL VELOZ-CLUB.

Excmo. Sr. Duque de Alba.

D. Rafael de Imaz.

## PROGRAMAS

DE

### DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuacion.)

#### REAL ACADEMIA

##### DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS.

La real academia de Ciencias Morales y politicas, asociándose al propósito de conmemorar el Centenario del esclarecido escritor Don Pedro Calderon de la Barca, del modo que le es dable conforme á su instituto, abre concurso extraordinario referente á uno de los aspectos bajo que pueden considerarse sus inmortales obras literarias.

El tema que se propone para dicho certámen es el siguiente:

«Discurso acerca de las costumbres públicas y privadas de los españoles en el siglo XVII fundado en el estudio de las comedias de Calderon.»

El premio al mejor discurso consistirá en la entrega al autor de doscientos ejemplares de la edicion académica, una medalla de las que la corporacion consagra á los premios ordinarios y extraordinarios, que en esta ocasion sera de plata, y quinientas pesetas.

Se acuñarán otras dos medallas iguales á la anterior para recompensar á los autores de los dos discursos que más se acerquen en mérito al que obtenga el premio, si lo hubiere, ó que en otro caso reúnan condiciones suficientes.

Los autores que alcancen estos dos *accessit* conservarán la propiedad literaria de sus trabajos y por lo tanto el derecho de imprimirlos por cuenta propia.

Los discursos se presentaran anónimos en la secretaria de la academia antes del día 1.º de mayo próximo, bajo sobre cerrado y lacrado, sin nombre ni inicial alguna en él, marcándolas en la cubierta con el lema que el autor eija, y acompañando á los mismos un pliego igualmente cerrado y lacrado, dentro del cual consten el nombre del autor y su residencia y en la parte exterior del sobre el mismo lema consignado en el discurso. La secretaria expedirá recibos de estos documentos expresando el día y la hora de su entrega.

La academia se reserva el juicio de los discursos presentados al certámen y la consiguiente designacion de los que han de recibir, en su caso, el premio y los *accessit*; pero no contrae la obligacion de adjudicar aquel ni estos cuando no hubiere mérito para ello.

La adjudicacion del premio y *accessit* se verificará en sesion pública y solemne. Serán convocados á ella por medio de la *Gaceta* oficial, los que hayan presentado el discurso ó discursos premiados, y en la misma se procederá á la quema de los pliegos correspondientes á los que no lo fueron. Estos últimos quedarán archivados en la academia; pero sus autores podrán publicarlos siempre que no hagan en ellos variaciones sustanciales, presentando el recibo correspondiente expedido por la secretaria.

En la sesion referida que se destinará esclusivamente á dicho acto un académico de número leerá un breve discurso exponiendo el juicio de la corporacion acerca de los trabajos premiados, se proclamarán los nombres de sus autores; leerán estos, ó las personas que ellos designen, los trozos que la academia señale de sus respectivos discursos y se hará la entrega de las medallas y diplomas por el presidente y



A los autores que no llenen las condiciones espresadas, que en el pliego cerrado pongan nombre distinto del suyo, contraseña que no le contenga, ó quebrante de cualquier modo el anónimo, no se les dará premio, ni *accessit*.

Los académicos de número no tomarán parte en el concurso.

Madrid 15 de febrero de 1881.—Por acuerdo de la academia, Fernando Alvarez, secretario.

## CONGREGACION

DE LOS PRESBITEROS NATURALES  
DE MADRID.

*Sr. D. Florencio Menendez.*

Enterada nuestra venerable é ilustre Congregacion de la comunicacion atentísima que por conducto de V. S. ha recibido de la comision ejecutiva del Centenario de Calderon, precisada se ve ante todo á suplicar á V. S. signifique á esta su reconocimiento por la distincion muy señalada, que ha logrado desde el primer instante en que se iniciaron los trabajos para solemnizar la memoria del respetable sacerdote y eminente literato señor D. Pedro Calderon de la Barca, capellan mayor que fué de aquella, á quien nombró su universal heredera.

Cumplido este deber de gratitud nuestra Congregacion venerable ha acordado aceptar en todas sus partes cuanto dicha comision proyecta relativamente á la celebracion de las honras por el insigne poeta, y toma á su cargo la parte religiosa de las mismas, para lo cual ha nombrado una comision de cuyo celo, actividad y buen gusto se promete un éxito satisfactorio.

Respecto del templo en que hayan de celebrarse, esta venerable Congregacion, aceptando cuanto pudiera resolverse, se atreve á proponer el parroquial de San José, no solo por su capacidad interior, sino tambien por el gran espacio que tiene á su frente para los coches de los invitados, y la bastante proximidad á nuestra iglesia, pudiendo hacerse la procesion cívica por las calles de Alcalá, Sevilla y Principe (pasando por delante de la estatua de Calderon), plazas de Mateo y Anton Martin y calles de Santa Isabel y de la Torrecilla al Hospital de Sacerdotes.

Nuestra venerable Congregacion da á V. S. las más espresivas gracias por su esmeradísimo acierto en la comision que le confiara y así ha resuelto se le haga á V. S. saber,

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Madrid 7 de febrero de 1881.—Manuel Uribe, secretario 1.º

*Sr. D. Florencio Menendez y Gonzalez.*

**PROYECTO** para la celebracion de las honras funerales que por el insigne vate D. Pedro Calderon de la Barca han de tener lugar como uno de los festejos que la Nacion dedica á tan eminente literato con motivo del aniversario de su segundo centenario.

1.º Celebrar honras religiosas el 25 de mayo á las once de su mañana

2.º Invitar para que se digne dar á estas honras con su augusta asistencia todó el esplendor de que son dignas, á S. M. el rey, como hijo de

de Madrid y paisano de Calderon; á su gobierno; á los Cuerpos Colegisladores; á la Diputacion provincial; al Municipio, y á todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Al cuerpo diplomático, al de la nobleza y grandes de España, á todas las corporaciones científicas y literarias, y á todas las comisiones que con este motivo fuesen enviadas á la corte.

3.º Elegir un templo espacioso al efecto, por no poderse celebrar en el que yacen los restos mortales de Calderon á causa de la estrechez del local.

4.º Concluidas las honras, ir en procesion cívica toda la comitiva presidida por S. M. el rey, desde el templo en que tengan lugar al en que se hallan las cenizas del distinguido poeta, y concluir allí con un solemnisimo responso.

5.º Que en toda la carrera por donde haya de pasar el cortejo se hallo tendida la tropa.

6.º y último. Que teniendo esta parte de los festejos dedicados á Calderon en el aniversario de su segundo centenario un carácter exclusivamente religioso, la venerable Congregacion de Presbiteros naturales de Madrid, á la que perteneció el finado, y en la que ocupó el puesto de capellan Mayor, dejándola por su única y universal heredera, toma á su cargo en esta funcion todo lo perteneciente á la parte eclesiástica, obediendo á la invitacion que la ha hecho la comision ejecutiva, segun consta de la carta-oficio fecha 7 de febrero de 1881.

El individuo de la comision ejecutiva, representante de la venerable Congregacion de Presbiteros naturales de Madrid, Florencio Menendez y Gonzalez.

## LA JUVENTUD CATÓLICA

ACADEMIA CIENTÍFICO-LITERARIA

*Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz.*

Muy señor mio: Contestando á la atenta carta, que con fecha 26 de enero próximo pasado se ha servido dirigirme, tengo el gusto de manifestar á Vd. que esta academia, para contribuir á la solemnidad que se proyecta en honor de D. Pedro Calderon de la Barca, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Suscribirse por una cantidad proporcionada á sus recursos y á la que ofrezcan otras corporaciones de igual índole, para los gastos de tal manifestacion, si como se propone en el dictámen de la sociedad de Escritores y Artistas, se da una limosna á los pobres; y de no ser así, hará por su parte una obra de caridad en el dia del Centenario.

2.º Concurrir con las demás corporaciones á depositar una corona ante la estatua del poeta.

3.º Repartir entre el pueblo, y con la mayor profusion posible, hojas impresas con el retrato del inmortal escritor, una breve biografia, pensamientos y fragmentos escogidos de entre sus obras.

4.º Representar el auto sacramental *A Dios por razon de Estado*, si se vencen algunas dificultades que hasta ahora se presentan para ello, y si esto no fuera posible, celebrar una velada literaria en honor de Calderon.

Siento no poder precisar este último acuerdo, però lo impide la necesidad de contestar á la atenta de Vd., dentro del plazo que se sirve marcarme; debo sin embargo manifestarle que haremos todo género de esfuerzos para que la representacion tenga lugar.

Omito, además, dándolo por supuesto, que se adornará é iluminará el esterior del local que la sociedad ocupa y que estamos á sus órdenes para asistir en corporacion ó por comisiones á todos aque los actos á que se sirva invitarnos y tambien á prestar nuestro personal concurso en toda manifestacion en que nos crea útiles como cultivadores, si bien en humildísima esfera, de las patrias letras.

Con este motivo me ofrezco de Vd. S. S. Q. B. S. M., Juan Bautista Lázaro.

## FOMENTO DE LAS ARTES.

*Excmo señor:*

Reunida esta Sociedad en junta general extraordinaria el dia 7 del corriente, para tratar de los festejos con que ha de concurrir al mayor lucimiento y esplendor del Centenario en honor del insigne Calderon de la Barca acordó los siguientes:

1.º Decorará é iluminará lo más sencilla y artísticamente posible los balcones y fachadas de la Sociedad en los dias del festival.

2.º Concurrirá en corporacion á la procesion cívica, ostentando á su frente una bandera con los atributos del arte.

3.º Contribuir con la cantidad que sus fuerzas le permitan á la Junta Central para ayudar á los gastos que ha de ocasionar la cabalgata y procesion cívica.

4.º Abrir un certámen especial en el cual se premiará la mejor poesia que se presente á Calderon y á una obra de arte.

Los premios consistirán: para la poesia, en un libro de obras del insigne vate, lujosamente encuadernado, una flor natural y el título de socio de mérito de «El Fomento de las Artes»; y para la obra de arte un objeto alusivo al mismo con una inscripcion conmemorativa del Centenario.

5.º Estos premios, al propio tiempo que los del Certámen científico-literario que la sociedad tiene pendiente, se repartirán en el local más espacioso que la Junta pueda proporcionarse en uno de los dias que se celebren las fiestas, procurando dar al acto la mayor solemnidad posible.

Y 6.º La Sociedad costeará los gastos de matriculas y libros á un joven, hijo de socio, que carezca de medios y desee seguir una carrera pericial que le sirva de perfeccionamiento en su arte ú oficio.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. á los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1881.—El Presidente, Miguel Espin.

*Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz*, presidente de la junta central para el Centenario de Calderon.

## EMPRESAS TEATRALES.

ACTA levantada por los empresarios de los teatros de Madrid, donde constan los acuerdos tomados para solemnizar las fiestas del Centenario.

En el día de la fecha, y previa oportuna invitación dirigida por don Felipe Ducazal, empresario del teatro Español, á sus compañeros de los que actúan en Madrid, se han reunido en el indicado local los señores siguientes:

D. Manuel Araco, en representación del teatro Real.

D. Emilio Mario, por el de la Comedia.

D. Ramon Guzman por el de Apolo.

D. Manuel Garcia Muñoz, por el del Salon Eslava.

D. Ramon Garcia por el de Lara.

D. Vicente L. orente, por el de La Infantil.

D. José Jimenez Leiva, por el de Madrid.

Mr. Parish por el del Circo de Price, y D. Felipe Ducazal, por los teatros Español, Zarzuela y Jardin del Buen Retiro, y representando además á los Sres. D. José Vallés y don Manuel Rodriguez Saavedra, empresarios respectivamente de los de Variedades y Martín.

El Sr. Ducazal, despues de dar las gracias á los señores reunidos por haber atendido á su invitación, les manifestó que los convocaba por encargo de la junta directiva que entiende en las fiestas con que ha de solemnizarse en el próximo mes de mayo la memoria de Calderon en su segundo Centenario, con objeto de acordar lo que las empresas teatrales de Madrid pensaban para contribuir á objeto tan elevado y patriótico. Que él por su parte ponía incondicionalmente á disposición de la junta, y con aquel fin, los teatros que corriesen á su cargo, para que los utilizara en la forma que creyera más conveniente.

El Sr. D. Emilio Mario hizo presente que estaba conforme en que la representación del teatro Español, como el más clásico de los de Madrid, tomara la iniciativa en este asunto, y desde luego se adhería con entusiasmo al pensamiento del Centenario y á cuanto se acordara por sus compañeros para su mayor esplendor. Que en la época de las fiestas era probable que actuara en el teatro de la Comedia una compañía italiana; pero que á pesar de esto, ponía dicho teatro á disposición de la junta, y ofrecía además su concurso personal, ya en el mismo, ya en cualquiera otro en que fuera necesario. Que el genio de Calderon fué tan fecundo y tan vario, que habia entre sus obras desde el poema trágico y dramático más elevado, hasta el sencillo entremés, el religioso auto sacramental y la loa moral y patriótica, y creía por lo tanto que en los días de las fiestas, cada teatro, según sus condiciones y los medios de que dispusiera, podia poner en escena alguna obra de Calderon, poniéndose previamente de acuerdo entre sí las empresas para no duplicar aquellas y dar á conocer al gran poeta en los diversos géneros que cultivó.

El Sr. Araco expresó que desde luego ofrecía el teatro Real, previa la aquiescencia del gobierno, para que se utilizara en la forma y para

el objeto que se considerase más conveniente.

Mr. Parish dijo que tanto el local del circo como sus artistas y caballos, los ponía á disposición de la junta, por si queria utilizar el primero y coadyuvar con los segundos á la cabalgata que se proyectaba.

Los demás señores convocados se manifestaron del todo conformes con lo espuesto por los Sres. Ducazal y Mario, ofreciendo incondicionalmente su concurso y respectivos teatros.

Y despues de acordar que se levantara acta de la sesion y fuera remitida á la junta directiva del Centenario para su conocimiento y decisiones que estimase oportunas, se dió por terminada la reunion, firmando los concurrentes la presente en Madrid, á 2 de marzo de 1881.—Testado.

Por Variedades, J. Vallés.—Por la Comedia, Emilio Mario.—Por el teatro Real, Manuel G. Araco.—W. Parish.—Por el teatro de Apolo, Ramon de Guzman.—Por Eslava, Manuel Garcia y Muñoz.—Vicente Llorente.—José Gimenez Leyva.—Por Lara, Ramon Garcia.—Por los teatros Español y Zarzuela, y en representación de los del Jardin del Buen Retiro y Martín, Felipe Ducazal.

## ASOCIACION

## DE PROFESORES MERCANTILES.

Dictámen de la comision del Centenario de Calderon de la Barca.

La comision que tiene el encargo especial de proponer á la Asociacion el modo y forma como ha de contribuir á la celebracion del segundo Centenario del gran poeta español Don Pedro Calderon de la Barca, somete á la aprobacion de la representación de la sociedad el siguiente

## Dictámen.

Nada más noble y digno del levantado espíritu de un pueblo, que conmemorar las virtudes y saber de los hombres que le han conducido, al través del escabroso sendero de la vida, á la inmortalidad de la historia.

Calderon de la Barca es el que con mayor justicia se ha hecho digno del homenaje que el pueblo español le tributa, porque sus obras entrañan los grandes problemas de la vida humana, á los que llevó la luz vivísima de su genio y de su saber; luz que hoy, despues de dos siglos, llega á nosotros refulgente, dando calor, animación y vida á la escena patria.

Es, pues, deber de todo buen español contribuir al esplendor del Centenario, y es tanto más este deber en toda corporacion científica.

Por tanto, la «Asociacion de Profesores mercantiles» indefectiblemente debe concurrir á aquella fiesta; porque si es verdad que el género de trabajos á que dedica su actividad, no tiene relacion directa con el que cultivó el inmortal Calderon, preciso es no olvidar que la ciencia es una y múltiples y variadísimas sus manifestaciones, dirigidas todas al fin de aquella, el progreso absoluto de la humanidad por el progreso relativo en cada una de las esferas de su actividad.

Ahora bien, dada la naturaleza de

nuestra Asociacion, su objeto y medios con que cuenta, ¿cómo debe concurrir al Centenario?

Sentado que la Asociacion debe contribuir á los actos generales, ó invitar á los alumnos de la Escuela de Comercio de Madrid y á los de las de provincias, y así mismo á todos los peritos y profesores mercantiles residentes en aquellas, para que contribuyan á la suscripcion nacional y concurren comisiones que con la de esta Asociacion (que ha de presentarse con su distintivo) formen en la procesion pública, ateniéndose en un todo á lo que la Comision central del Centenario acuerde, creen, sin embargo, los que suscriben que esto no obsta á que la Asociacion consagre actos propios suyos y de índole especial.

Respecto al primer punto, esta comision opina que no tiene por qué entrar en esplicaciones, pues á todas luces son innecesarias, refiriéndose á lo ya acordado ó que pueda acordar la comision central, á cuyos acuerdos y disposiciones han de atenerse todos los manifestantes.

Viniendo á tratar del segundo punto, ó sea sobre los actos especiales y propios de la asociacion, la comision propone se abra un certámen público. Esta proposición parece pretenciosa, teniendo presente que los ya abiertos son muchos, y algunos por corporaciones doctísimas; pero la índole especial de la asociacion favorece este pensamiento, por ser en Madrid la única sociedad mercantil esencialmente científica, y porque el tema que se proponga ha de responder á la vez que á esta naturaleza de nuestra asociacion, á un asunto de interés grandísimo para el comercio pátrio.

Entre las cuestiones que pueden ser objeto del certámen, y se ciñan á aquellas condiciones, no ha encontrado la comision, despues de detenido estudio, ninguna más oportuna y de mayor interés que la relativa á la enseñanza científico comercial, que con tanto descuido está mirada por los poderes públicos. En su consecuencia, la comision propone la admision de Memorias sobre el siguiente tema:

«Organización de una escuela de Comercio que responda á las necesidades mercantiles de nuestra época, espresando el plan de enseñanza teórico-práctico que debe seguirse; título ó títulos que deben obtenerse, y sus aplicaciones á la administración pública y privada.»

Determinado y propuesto el tema, surge inmediatamente como consecuencia lógica que la comision no puede rachazar, porque entiende que es de su competencia y deber, la manera cómo la Asociacion ha de corresponder á los que acudan á su llamamiento, porque así es de justicia. Y para esto propone la comision, sin que haya tenido que discutir, un premio y un accesit para los dos mejores trabajos que se presenten, no ciertamente porque juzgue bastante este número, sobrado sabe que á más debiera obligarse, pero ténganse es os premios por modesta significación de la gratitud de nuestra sociedad.

Inteligencias ilustradísimas no faltan entre nuestros compañeros, ni entre aquellos que, perteneciendo á otras carreras, por sus aficiones se han dedicado también al estudio de las

cuestiones mercantiles; como tampoco faltan ilustrados comerciantes de espíritu práctico, que pueden con sobrada suficiencia responder á nuestro llamamiento, presentando la solución de un asunto que hoy discute la opinión pública, contribuyendo todos de este modo al progreso del comercio español, al que también el insigne Calderon dedicó algunas destellos de su poderosa inteligencia.

Resuelto este primer pensamiento, la comisión continuó deliberando y pensó en la conveniencia de contribuir con algun otro acto, pero de carácter privado, á la gran solemnidad nacional.

Si hay corporaciones que premian la virtud enalteciendo así los hechos heroicos; si hay otras que buscan la pobreza para auxiliarla, esta comisión cree, teniendo en cuenta la naturaleza y aspiraciones de la asociación, que nada tan justo y propio en los profesores mercantiles, como premiar la aplicación de los que esta carrera siguen; porque virtud y grandes (que raya casi en heroísmo), es la que manifiestan los jóvenes que á este estudio profesional dedican su inteligencia y su tiempo, toda vez que al término de su carrera, y como premio á sus afanes, solo ven el estenso horizonte de lo desconocido. Por tanto, esta comisión propone la creación de cuatro premios para otros tanto alumnos de los que con mayor aprovechamiento hacen los estudios de la carrera profesional de comercio en los establecimientos oficiales de Madrid; uno por cada curso que se será propuesto por los jefes de los centros.

Estos premios, modestos como cuanto esta Asociación por el presente puede hacer, han de ser, sin embargo, para los jóvenes que lo reciban, recuerdo perenne de su aplicación y estímulo de noble emulación, para que con iguales esfuerzos lleguen á donde las elevadas aspiraciones del espíritu conduce, á la gloria aureola que rodea el nombre de aquel español ilustre en cuya memoria todo un pueblo hoy se agita, y esta Asociación les premia.

Ahora bien; la comisión cree necesario completar su proposición, pidiendo se celebre por la sociedad una sesión pública, que podrá verificarse en local adquirido *ad hoc*, y en uno de los días que inmediatamente sigan al del Centenario, en la que se dé lectura á un discurso, que se encargará de escribir un individuo de la asociación, que desarrollará el siguiente tema: *Estudio histórico del comercio en el siglo XVII.*

Inmediatamente se invitará á dos señores profesores ó catedráticos de la escuela de comercio, que asistan á este acto, y pronuncien un discurso alusivo á la solemnidad, después de lo cual se dará lectura á la Memoria premiada, de las que al concurso se hubiesen presentado, y acto seguido se les entregará á sus autores los premios adjudicados, concluyendo la sesión con la entrega de los cuatro premios á los alumnos que hayan sido designados.

Esta comisión cree haber terminado su cometido, pues deja á la junta directiva los puntos que pueden llamarse de detalle, y pide á la sociedad vea en su trabajo solo un deseo único que ha presidido al formular su dictamen. «el honor de la asociación.»

Madrid 7 de febrero de 1881.

Enrique Lucini y Calajo, presidente. — Florentino de la Peña. — Eduardo Diez Pinedo. — Rafael Santisteban. — R. Estéban San José, ponente. — José María Cañizares. — Emilio García de Márco, secretario.

Este dictamen fué aprobado en todas sus partes, acordando conferir el encargo de pronunciar el discurso en la sesión pública al profesor mercantil D. R. Estéban San José.

## SOCIEDAD DE MEDICINA

### DOSIMÉTRICA.

La sociedad de Medicina Dosimétrica de Madrid, en su sesión del 5 de junio de 1880, ha acordado celebrar un congreso internacional de medicina dosimétrica en Madrid, en los días que se fijarán del mes de mayo de 1881, cuyo programa es el siguiente:

**PROGRAMA** para el primer congreso internacional de Medicina dosimétrica, que tendrá lugar en Madrid los días 20, 21, 23 y 24 de mayo de 1881, bajo la presidencia honoraria del profesor Dr. Burggraeve.

Se ruega á los señores médicos, farmacéuticos y veterinarios, españoles y extranjeros que se propongan asistir al congreso, lo participen al presidente de la Sociedad de Medicina Dosimétrica Española, D. Balduino González Valledor, calle de la Puebla, núm. 9, Madrid, quien se encargará de remitirles oportunamente su tarjeta personal ó facilitarcela en esta capital.

Sólo se tratará en el congreso de las cuestiones relativas al tratamiento de las enfermedades por el *método dosimétrico*, comparativamente con los otros métodos.

### DECLARACION DE PRINCIPIO.

El método dosimétrico *no es una medicina nueva*, sino la aplicación de los medicamentos simples al estado vital ó dinámico y orgánico de las enfermedades.

### PRIMER TEMA.

Aplicación del método dosimétrico.

**A** A las constituciones médicas, especialmente en lo que concierne á España y á sus colonias.

**B** A las enfermedades endémicas, epidémicas, zimóticas, infecciosas, contagiosas, tífus, fiebres tifoideas, invasiones: puerperal, de los ejércitos en campaña, hospitales, cárceles y barcos, etc.

**C** A las enfermedades inflamatorias: 1.° *Generales*, angiotónicas, leucoflegmáticas. — 2.° *Particulares*, encefálicas, oftálmicas, ópticas, cardíacas, pneumónicas, gástricas, etc.

**D** A las enfermedades constitucionales ó diatésicas, etc., sífilíticas, herpéticas, escrofulosas, etc.

**E** A las enfermedades de consunción, tisis, granulosas, tuberculosas, caseosas, etc.

**F** A las enfermedades secremen-tos-escrementicias, uremia, colerina, diabetes, etc.

**G** A las enfermedades hematológicas: anemia, cloro-anemia, etc.

**H** A las enfermedades nerviosas: neuralgias, espasmos, convulsiones, neuroses, histerismos, hipocondrias, vesanias, etc.

### SEGUNDO TEMA.

Medicina experimental.

**A** Farmacodinamia de los medicamentos dosimétricos.

**B** Diagnóstico por los medicamentos dosimétricos ó piedra de toque terapéutica.

### TERCER TEMA.

Medicina veterinaria.

Aplicación del método dosimétrico á las enfermedades de los animales domésticos.

### APERTURA.

El congreso abrirá sus tareas por una sesión pública y solemne, bajo la presidencia del señor ministro de Fomento, á que serán invitadas las autoridades, altos funcionarios, representantes de las corporaciones científicas y administrativas, notabilidades en las ciencias, en las letras, en la política, en la prensa, etc., etc.

### CLAUSURA.

La duración del congreso podrá ser prolongada, si así lo acuerda la mayoría de sus miembros. A la terminación del mismo tendrá lugar un banquete, al que podrán suscribirse todos ellos.

### OBSERVACIONES.

Se suplica á los señores profesores que deseen tomar la palabra sobre los diferentes puntos relativos al tratamiento dosimétrico, permitan oportunamente un resumen analítico de sus discursos á la secretaria del congreso, á fin de facilitar los extractos de las sesiones.

Ningun discurso sobre un tema podrá durar más de 15 minutos ni las rectificaciones más de 5. En las discusiones los miembros que hayan tomado la palabra no podrán hacer uso de ella nuevamente, hasta que los otros miembros que deseen tomar parte en la discusión, hayan sido oídos. La presidencia vigilará severamente este artículo del reglamento por el prestigio y buen orden del congreso y en interés de todos sus miembros.

Pueden ser representados los señores profesores y mandar Memorias extractadas, siempre que su lectura dure menos de los quince minutos fijados.

La sociedad de Medicina Dosimétrica de Madrid nombrará una comisión organizadora, que se podrá dividir en sub-comisiones, según las necesidades, para preparar el congreso y examinar los trabajos que se presenten al mismo. Igualmente acordará el reglamento interior del congreso.

La *Revista de Medicina Dosimétrica Española*, el *Repertoire Universelle*, la *Revue de Medicine Dosimetrique Veterinaire*, franceses, darán cuenta de las sesiones del congreso, é insertarán las Memorias comunicadas al mismo. También se invitará á las *Revistas Dosimétricas inglesa, portuguesa, italiana y holandesa*, á que reproduzcan estos trabajos, á fin de que las tareas de este congreso tengan eco en todas partes.

Madrid, 5 de junio de 1880. — El secretario general de la sociedad de *Medicina Dosimétrica* de Madrid, M. Carreras Sanchiz. — B. B. — El presidente, González Valledor.